



Superintendencia de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Código: EC-F-003

Fecha: 29-03-2011

Versión 005

Página 1 de 5

1. INFORME N° PROCESO/DEPENDENCIA
LIQUIDACIÓN JUDICIAL

2. FECHA: 01/08/2011

3. PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA:
LIQUIDACIÓN JUDICIAL

4. EQUIPO AUDITOR:

Omaira Delgado Obando (Auditor Líder)
José López Posada
Miguel Quintana
Gina Rincón

5. OBJETIVO:

Verificar la conformidad del proceso con los criterios de auditoría detectando oportunidad de mejora

6. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Revisar que las actividades realizadas cumplan con los criterios de auditoría definidos

7. PERSONAL ENTREVISTADO

Martha Ruth Ardila Herrera
Margarita Rosa Vizcaino Vergara

8. ASPECTOS FUERTES:

La secretaria Administrativa del Grupo maneja de una forma adecuada y segura la custodia de los Títulos de Depósito Judicial.

9. OBSERVACIONES

1. En cuanto al diseño de los indicadores del proceso se observa que los mismos indicadores son de ejecución que miden los resultados de Eficiencia, Eficacia y Efectividad, dejando de lado la implementación de otros indicadores importantes del proceso que puedan medir los siguientes aspectos:

- Recursos: Como talento humano
- Cargas de trabajo: Como estadísticas y metas que se tengan para un período determinado, y el tiempo y número de personas requeridas para realizar una actividad.

2. Se sugiere coordinar con el Grupo de Sistemas o la Dirección de Informática para que se adelanten las gestiones necesarias para crear una carpeta en \\Sbitaco31\PM\liquidacion judicial donde se alberguen los siguientes archivos aprobados en el proceso de calidad LJ-F-001 Sociedades Admitidas al proceso de Liquidación Judicial, LJ - F-002 Términos Etapas Procesales, LJ-F-003 Procesos de liquidación competencia de los jueces del circuito, LJ-F-004 Firmas Especializadas, LJ-F-005 Hoja de vida Avaluadores. Lo anterior para que estos reposen en el servidor y se de cumplimiento al protocolo de almacenamiento (copias de respaldo), protección y recuperación de archivos, de igual forma se suministren los permisos de acceso a la red para evitar la modificación no autorizadas.

| | NORMATIVIDAD | | | | REFERENCIACIÓN | |
|---------------|--------------|----------------|---------------|-------------------|----------------|-----------|
| | GP 1000 | 27001 | MECI | REQUISITU INTERNO | LEGALES | FOLIO No. |
| Numeral 8.4 | | | Numeral 2.1.4 | | | |
| Numeral 4.2.4 | | Tabla A.10.9.3 | | | | |

Handwritten signature



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Código: EC-F-003

Fecha: 29-03-2011

Versión 005

Página 1 de 5

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que el grupo de Liquidación Judicial, sea el encargado de recibir y despachar todos sus documentos, con el fin de que no se afecten los términos y el funcionamiento del proceso por errores en la descripción del trámite de los documentos de entrada en el Grupo de Gestión Documental.
- Es conveniente que el Coordinador del Grupo de Liquidación Judicial solicite asesoría al Grupo de Planeación, para el diseño y aprobación de un formato de calidad destinado a los registros de entrada y salida de los Títulos Judiciales que se encuentran en la caja fuerte del grupo.
- Se recomienda que la información contenida en los formatos que están aprobados por calidad, reposen en un servidor de la entidad, teniendo en cuenta que es una información específica del proceso de Liquidación Judicial y debe tener copia de respaldo.
- Se recomienda prestar especial atención en el control de términos, con el fin de que los liquidadores y demás usuarios cumplan con los requerimientos en cuanto a los plazos fijados por el juez del concurso.
- Se sugiere coordinar con la Dirección de Informática para que se adelanten las gestiones necesarias en la elaboración de un procedimiento documentado para definir el almacenamiento, protección y recuperación de archivos y registros.
- Se recomienda el desarrollo de un sistema de información judicial, que permita la agilización de las labores y que satisfaga los requerimientos de los clientes externos, que contenga herramientas básicas para generar consultas, reportes, informes, controles de respuesta, seguimiento de fechas, Autos y alarmas de los puntos de control del proceso
- Se encontró que en la liquidación Judicial de la sociedad INGENIEROS CONSTRUCTORES TECNOLOGÍA Y EQUIPO S.A. INECONTE S.A. " En Liquidación Judicial, se expidió el Auto No. 405-008421 del 30 de Mayo de 2011, en el Artículo Primero requieren a la liquidadora Monica Macias para "... que presente las explicaciones y soportes a las observaciones hechas.... ". En cuanto al artículo Segundo del mismo auto, se observa: "... **NO ACEPTAR** los gastos que se relacionaron anteriormente, los cuales se efectuaron según escrito, en el mes de febrero de 2011, toda vez que no son necesarios para llevar a cabo el proceso liquidatorio, y como consecuencia no deberán ser tenidos en cuenta y se deberá efectuar si (SIC) reintegro". Del citado auto se observó que el juez del concurso no le fijó plazo al auxiliar de la justicia para que cumpliera dichas órdenes. Por lo anterior se recomienda que los actos jurisdiccionales donde se establezca el cumplimiento de unas órdenes, se les un término para su cumplimiento.
- Revisada la información enviada por la Coordinadora del Grupo de Liquidaciones de las sociedades en liquidación obligatoria con corte a 31 de diciembre de 2010, se evidencia que la misma no se encuentra actualizada, toda vez que en el indicador denominado "Procesos liquidatorios terminados", consignado en el Superscan 2010 registra a la fecha de corte mencionado treinta y tres (33) sociedades en Liquidación Obligatoria.

11. HALLAZGOS

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDAD DETECTADA | NORMATIVIDAD | | | | | REFERENCIACIÓN FOLIO N° |
|-----------------------------|--|--------------|----------------|------|----------------|---|----------------------------|
| | | GP 1000 | ISO 27001 | MECI | REQUISITO INT. | LEGALES | |
| Respaldo de la información | Se evidencio un alto riesgo en la seguridad de la información, debido a que no se están realizando las copias de respaldo de la información por el Grupo de Sistemas o la Dirección de Informática. Esto con el fin de mantener la integridad y disponibilidad de la información que administra el Grupo de Liquidaciones. | | Tabla A.10.5.1 | | | | |
| Reuniones de Grupo Primario | Revisado el informe de la auditoría desarrollada durante el año 2010 para la vigencia de 2009 por la Oficina de Control Interno, se observa que se incumplió nuevamente con el manejo de las actas de grupo primario, lo anterior, debido a que revisadas las actas levantadas con motivo de las reuniones de los grupos primarios para la vigencia de 2010, se constato el incumplimiento de lo establecido en la circular interna No. 15 de 2009, así: a) Las actas no se encuentran archivadas en forma consecutiva, de acuerdo con las Tablas de Retención Documental. | | | | | Numeral 5 Circular Interna No. 015 del 30 de septiembre de 2009 | |

Handwritten signature and initials.



Superintendencia de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Código: EC-F-003

Fecha: 29-03-2011

Versión 005

Página 1 de 5

Verificado el SIGS y las Hojas de Vida de los liquidadores publicada en la pagina web de la entidad, se encontró, que el SIGS no se encuentra actualizado en algunos casos existe la participación de los auxiliares de justicia en más de 3 sociedades.

Lo anterior genera un riesgo alto, al no poderse contar con la información correcta en cuanto el número de procesos que están adelantando. A manera de ejemplo se citan los siguientes casos:

BERTULFO DE JESUS CARDONA NARVAEZ

| | |
|--|------------|
| SOCIEDAD | NIT |
| ELECTROCIVIL S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL | 890922606 |
| ODUPERLY S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL | 890900634 |
| CARICIA INTIMA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL | 890923947 |
| PALMA CAOBA S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL | 800241034 |
| CONTINENTE SUR S.A. C.I. EN LIQUIDACION JUDICIAL | 900106214 |
| COMERCIALIZADORA LIOMAR LTDA. EN L. JUDICIAL | 811019644 |
| INVERSIONES UNO MAS UNO S.A EN L. JUDICIAL | 811038827 |

GUSTAVO OSORIO SANCHEZ

| | |
|---|------------|
| SOCIEDAD | NIT |
| C.I. BRANDS TRADER CORPORATION S.A. EN L. J. | 900076881 |
| TINTORERIA SERVICIO OR S.A. EN LIQUIDACION J. | 890929584 |
| INVERSIONES MARINILLA S.A. EN LIQUIDACION J. | 890938957 |
| PROYECTOS TURISTICOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A. EN L.J | 900147883 |
| CM FUNDICION Y MAQUINADOS S.A. EN L.J. | 900016809 |

FERNANDEZ RIVILLAS LUIS GUILLERMO

| | |
|---|------------|
| SOCIEDAD | NIT |
| EVER GREEN COMUNICATIONS S.A. EN L. JUDICIAL | 811025151 |
| PROPIEDAD INTELECTUAL MAPA MARCAS Y PATENTES S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL | 811029803 |
| SHANELL S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL | 900128783 |
| INVERSIONES LUCASA S.A. EN LIQUIDACION J. | 811042634 |
| SOFT AIR LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL | 900042585 |

VELEZ OSORIO CLARA PATRICIA

| | |
|--|------------|
| SOCIEDAD | NIT |
| EXCEDENTES Y-TRI S.A.S. | |
| 900326857 | |
| APROVECHAMIENTOS Y RECICLAJES | 811042997 |
| JESQUET S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL | |
| JESQUET EU EN LIQUIDACION JUDICIAL | 900091101 |
| AGRO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A EN L.J. | 800151885 |
| C.I. GELATINAS Y REFRESCOS DE COLOMBIA S.A.L.J | 811018337 |

VALENCIA OCHOA JUAN GUILLERMO

| | |
|--|------------|
| SOCIEDAD | NIT |
| MERCANTIL DE BELLEZA S.A. EN L.J. | 890914804 |
| COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FLORES | 800209391 |
| TROPICALES S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL | |
| ARCOR INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL | 900095880 |
| COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ECOMILENIO S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL | 811021111 |

Posible desactualización del SIGS o Concentración del nombramiento del liquidador en más de tres sociedades.

Numeral 1 y 2 de la Circular Interna 100-012 del 2007

167



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Código: EC-F-003

Fecha: 29-03-2011

Versión 005

Página 1 de 5

| | | | | | | | |
|--|---|-----------------------------|--|--|--|---|--|
| | <p>RODRIGUEZ FLOREZ JESUS MARIA SOCIEDAD NIT INTERTEX S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL 800069861 INGENIERIA COMPUTADORES COMUNICACIONES 800095013 S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL DISTRIBUIDORA LOS PACHECOS LIMITADA 800168951 EN LIQUIDACION JUDICIAL GRUPO ELECTRICO S.A. GEL EN LIQUIDACION 890941042 JUDICIAL BUITRAGO DIAZ BLANCA CECILIA SOCIEDAD NIT ALMACENES MARTE MGA LTDA EN LIQUIDACION 900247042 JUDICIAL FABRICA NACIONAL DE MUÑECOS S.A. EN 860001112 LIQUIDACION JUDICIAL GRUPO MGA LIMITADA EN LIQUIDACION JUDICIAL 900207131 AST SIA S.A. SOCIEDAD DE INTERMEDIACION 800093547 ADUANERA EN LIQUIDACION JUDICIAL VALENCIA PEÑA JOSE WILLIAM SOCIEDAD NIT ENTRAMADOS ESTRUCTURALES LTDA EN 800063262 LIQUIDACION JUDICIAL RESTREPO VASQUEZ Y CIA EN C S EN 890932295 LIQUIDACION JUDICIAL PRODUCTOS DE INSUMOS NATURALES S.A. 890921832 VIVIENDAS DE ITAGUI S.A. EN L. JUDICIAL 811008655</p> | | | | | | |
| <p>Actualización de la Matriz del proceso</p> | <p>INTENDENCIA DE MEDELLIN No están actualizando el formato LJ - F-002 Terminos Etapas Procesales, en la sociedad APROVECHAMIENTOS Y RECICLAJES JESQUET S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL y el de las sociedades Ingeniería Computadores y CM Fundición y Maquinados INTENDENCIA DE CUCUTA No están actualizando el formato LJ - F-002 Terminos Etapas Procesales, en la sociedad MUTIJUEGOS Y APUESTAS EN LIQUIDACION JUDICIAL INTENDENCIA DE BARRANQUILLA No están actualizando el formato LJ - F-002 Terminos Etapas Procesales, en la sociedad HILATEL S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL y el de la sociedad MARKETING COMUNICACIONES PEREZ NAVVARRO Y CIA S. EN C. EN LIQUIDACION JUDICIAL. INTENDENCIA DE CARTAGENA No están actualizando el formato LJ - F-002 Terminos Etapas Procesales, en la sociedad CONSTRUCTORA SALMEDINA S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL.</p> | <p>Numeral 4.2.4</p> | | | | | |
| <p>Actualización SIGS</p> | <p>La sociedad EXCEDENTES Y-TRI S.A.S. NIT número 900326857 y la sociedad PRODUCTOS DE INSUMOS NATURALES S.A. NIT número 890921832, en liquidación judicial, No se encuentran actualizadas en el SIGS con la denominación, en liquidación judicial, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 1116 de 2006.</p> | | | | | <p>Numeral 1 del Artículo 50 de la ley 1116 de 2006.</p> | |

16/3
ef



Superintendencia de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Código:EC-F-003

Fecha: 29-03-2011

Versión 005


Página 1 de 5

| | | | | | | | |
|-------------------------------|--|---------------|--|--|--|--|--|
| Diligenciamiento de Registros | Existe el incumplimiento del requisito interno de calidad al interior del Grupo de Liquidación Judicial ya que se evidenció, que no se están diligenciando los formatos: "LJ-F-003- Procesos de liquidación competencia de los jueces del circuito", "LJ-F-004 -Firmas Especializadas", "LJ-F-005 - Hoja de vida Avaluadores". | Numeral 4.2.4 | | | | | |
| Sistema de Gestión Documental | En la sociedad CI BULL CORPORATION DE COLOMBIA LTDA. Se constató que los expedientes de actuaciones, de inventarios y calificación de créditos y derechos de voto, de objeciones, de créditos, de rendición de cuentas, las cartulinas diseñadas por el Sistema de Gestión Documental para el control de archivo de documentos no esta siendo utilizada, y en su defecto diseñaron unas hojas que no reúnen los requisitos establecidos. | | | | Numeral 7.2 del Manual de Archivo Central y Archivo de Gestión | | |

12. CONCLUSIÓN GENERAL

Para continuar con la mejora continua del proceso se deben tener en cuenta las recomendaciones y observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en las auditorias efectuadas, las cuales van encaminadas a identificar posibles factores de riesgo que afecten el proceso, evitando de esta manera el surgimiento o reincidencia de no conformidades.

13. FIRMAS:


 OMAIRA DELGADO OBANDO
 AUDITOR LÍDER


 ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ
 SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA PROCEDIMIENTOS MERCANTILES
 FIRMA DEL AUDITADO